



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2017-00596-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2022, téngase notificado por conducta concluyente al demandado **DIEGO FERNANDO CARMONA CUARTAS**, del auto que libró mandamiento de pago del 27 de octubre de 2017 visible en el Archivo No. 02 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

Por secretaria, remítase **inmediatamente** al demandado vía correo electrónico, copia del expediente digital, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7032ddaafb456b1e54ce1bb59db2955557596e2e0bda8e557b14c4005943390**

Documento generado en 09/06/2022 11:17:56 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 091 del 10 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>